

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de abril del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA, la Resolución de Alcaldia Nº382-2016-ALC/MVES, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante resolución de vistos, se resuelve dar por concluido el encargo de funciones de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, confiado a Íbero Ernesto Rodríguez Chavarri, a partir del 27 de abril del 2016, por lo que corresponde gestionar su relevo bajo el mismo régimen especial de servicios;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNAR a MARIO EUGENIO SÁNCHEZ VERA, como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cipalidad De Villa El Salvador

Municipalidad Distrita De Villa El Sabado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia